

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/2001/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 547 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Primera Versión Expo Ferretera"* organizada por don Javier Contreras Reske, a realizarse el día 23FEB2023, en la comuna de Traiguén, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...) "*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Primera Versión Expo Ferretera"* organizada por don Javier Contreras Reske, a realizarse el día 23FEB2023, en la comuna de Traiguén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature]
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Javier Contreras Reske
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



547

ORD. N°

1119

ANT: Correo electrónico ingresado el 01.02.2023-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 10 FEB 2023

DE : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARRA SAUTERELA : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN
MAYOR ALDO IGNACIO VITTINI ARAYA
TRAIGUÉN

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don JAVIER ALEJANDRO CONTRERAS RESKE, Gerente General Sociedad Carter y Cia. Ltda. Ferretería Allipén ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada 1ª VERSIÓN EXPO FERRETERA TRAIGUÉN, la cual se desarrollaría el día jueves 23 de marzo de 2023, desde las 07:00 hasta las 18:00 horas, en calle Coronel Urutia entre calles Rivero y Manuel Bulnes, comuna de Traiguén, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECOAPS/RS/mv
Distob.
Destinatario
Arch. Legal
Arch. Of. de partes.

Andrea Leticia Gangas Reyes

De: Hernan Pailahueque <Hernan.pailahueque@allipen.cl>
Enviado el: miércoles, 01 de febrero de 2023 11:41
Para: Andrea Leticia Gangas Reyes; Margarita Adriana Valenzuela Escobar
CC: javier@allipen.cl; RENACID0708@GMAIL.COM; RARZOLAH@GMAIL.COM;
a.comercial@allipen.cl
Asunto: Solicitud permiso Expo Traiguén 2023
Datos adjuntos: CARTA SOLICITUD.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Srta
Andrea Parra
Delegado Presidencial

Muy Buenos días, por intermedio de la presente, aprovecho la oportunidad de saludarle muy respetuosamente y comentar que la Soc. Contreras Carter y Cía. Limitada (Ferretería Allipén), se encuentra organizando la primera versión de Expo Ferretera en la ciudad de Traiguén, de igual modo que efectuamos en Victoria la misma actividad ya en 4 ocasiones.

Inicialmente se encuentra programada para el día 23 de marzo del año en curso, en donde un número importante de empresas proveedoras a nivel nacional (alrededor de 40) expondrán al público todas las ventajas y avances de tecnologías que se vienen incorporando al mercado ferretero.

Conforme a lo anterior, solicitamos a usted la autorización del uso de calle Coronel Urrutia, tramo comprendido entre calles Riveros y Manuel Bulnes, desde las 07 de la mañana hasta las 18 horas del mismo día.

Agradeciendo vuestra atención, quedamos a la espera de su autorización, correspondiente para el desarrollo de una de las Ferias Ferreteras más importantes de nuestra provincia.

Adjunto carta entregada al municipio, conforme a lo descrito con anterioridad.

Atentamente,

ALLIPEN
FERRETERIAS

Hernan Pailahueque Sandoval
Operaciones

Gorostiaga #495, Victoria
+56 979427890 - 45 2 123456

CHILEMAY
TODOS LOS PRODUCTOS

Hernan.pailahueque@allipen.cl
www.allipen.cl



Vendemos experiencias

Allipen.cl





Victoria, enero de 2023

Sr. Ricardo Sanhueza Pirce
Alcalde de la comuna de Traiguén
Presente

24 ENE. 2023

Por medio de la presente aprovecho la oportunidad de saludarle muy respetuosamente y comentarle que la Sociedad Contreras Carter y Cía. Limitada (Ferreterías Allipén) a la que represento, está organizando la primera versión de Expo Ferretera, en vuestra ciudad, del mismo modo que efectuamos en la de Victoria, esta actividad en 4 ocasiones. Inicialmente se encuentra programada para el día 23 de marzo del año en curso, en donde un número importante de empresas de nivel nacional (alrededor de 40) expondrán al público todas las ventajas y avances de tecnologías que se vienen agregando al mercado en iluminación, Grifería, Cerraduras, Herramientas, Aislamiento, Revestimiento, Calefacción, Fosa Sépticas, Generación de energía, entre otros muchos productos.

Conforme a lo anterior, vengo a solicitar la autorización del uso de la calle Coronel Urrutia, tramo comprendido entre las calles Riveros y Manuel Bulnes, desde las 07 de la mañana hasta las 18 horas del mismo día 23 de marzo, los stands se ubicarán en recinto de Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

El evento comentado sin duda atraerá una gran cantidad de público que será beneficiado con la información de los productos y la tecnología de vanguardia disponible hoy en día, permitiéndoles sacar el mayor provecho a sus decisiones de compra.

Agradeciendo vuestra atención, quedamos a la espera de las autorizaciones correspondientes para el desarrollo de una de las Ferias Ferreteras más importantes de nuestra provincia.



Javier Alejandro Contreras Resko
Gerente General
Soc. Contreras Carter y Cía. Ltda.
"Ferreterías Allipén"

1.- TIPO DE ACTIVIDAD

- a) Actividad : "1RA. VERSION EXPO FERRETERA TRAIQUEN".
- b) Cantidad participantes : 300 personas aproximadamente.
- c) Fecha : Jueves 23 de marzo de 2023.
- d) Hora de inicio : 07:00 horas.
- e) Hora termino : 18:00 horas aproximadamente.
- f) Duración : 11 horas aproximadamente.
- g) Probable cantidad espectadores: Se prevé la concurrencia de 300 personas aproximadamente.
- h) Organizador : Ilustre Municipalidad de Traiguén.
- i) Grado de atracción : Adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO

- a) Ubicación : la actividad se desarrollara en calle Coronel Urrutia entre Riveros y Manuel Bulnes.
- b) Entorno : Sector urbano.
- c) Alteración Área : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público al lugar.
- d) Vías a Utilizar en el acceso al evento : Calle Saavedra.
- e) Vías Alternativas : Calle General Lagos y Saavedra.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA

- a) Vehicular : Tránsito vehicular medio.
- b) Hora de máxima demanda : Durante todo el día.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

- a) Área externa : Los participantes del evento utilizaran como estacionamiento las distintas arterias cercanas al evento, las que quedaran vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos.



b) Área interna

: El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) Comercio

: Desarrollo normal de sus actividades.

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, es factible realizar la citada actividad, por lo cual esta unidad policial dispondrá de recursos humanos y logísticos para atender este requerimiento, no obstante, se sugiere al respectivo municipio la implementación de personal seguridad, con la finalidad de mantener personal suficiente y realizar la actividad sin alteraciones.

=====

TRAIGUEN, 15 de febrero de 2023.


ALDO J. VITTINI ARAYA
Mayor de Carabineros
COMISARIO




CESAR A. LEIVA MARTINEZ
Jefe. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS